

**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA
(ISFODOSU)**



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LNM- SERVICIO DE CATERING PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES
DIRIGIDO A MIPYMES.**

M.E

ISFODOSU-DAF-CM-2026-0082

**Santo Domingo
República Dominicana
Marzo 2026**

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria a recibir ofertas para el **LNM- servicio de catering para las diferentes actividades dirigido a MiPymes** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro **restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) (90100000)**; por lo que los oferentes deberán tener para fines de adjudicación la actividad: **restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) (90100000)**, para fines de adjudicación.

2. Descripción del servicio.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cumplir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

M.E

Ítem	Producto	Especificaciones	Cantidad	Unidad de medida
1.	Servicio de Catering	<p>Admisiones</p> <p>Menú:</p> <p>Refrigerio: sándwiches de jamón, queso y aderezo, jugos naturales de cereza, chinola y limón agua embotellada. (entrega a las 7:30 am)</p> <p>Almuerzo: Moro de habichuelas negras, pollo horneado, ensalada mixta y pastelón de plátano maduro, jugo de cereza, chinola y limón y agua embotellada, (entrega a las 11:30 am)</p> <p>Nota: dicho menú sera entregado de la siguiente manera:</p> <p>250 unidades para ser entregado el 15/04/2026.</p>	500	Unidades

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

		250 unidades para ser entregado el 16/04/2026		
--	--	-----------------------------------------------	--	--

INFORMACIONES IMPORTANTES:

- a) Los oferentes deben cotizar con el mismo nombre indicado en estos términos de referencia.
- b) Los proveedores participantes deberán asegurar la disponibilidad de estos servicios de comida preparada según las fechas requeridas asegurando altos niveles de calidad y en cumplimiento con las especificaciones técnicas aquí detalladas.
- c) Las raciones deben ser servidas en presentación **preempacada** las que así se requieran.
- d) El proveedor que resulte adjudicatario será el único responsable de la presentación de los servicios y no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se deriven del "contrato", sin previa autorización por escrito de la entidad contratante.
- e) El oferente participante deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), contar con el rubro 90100000 utilizado en este proceso y ser beneficiario del estado.
- f) La adjudicación será realizada en base a criterios de CUMPLE/NO CUMPLE.
- g) **SÓLO SE RECIBIRÁN OFERTAS DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN LAS PROVINCIAS DEL CIBAO NORTE DEL PAÍS.**

M.E

3. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para la LNM- **servicio de catering para las diferentes actividades dirigido a MiPymes**, asciende a:

Ítems	Montos
1.	Trescientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RDS300,000.00).

Para un monto total de **Trescientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RDS300,000.00)**, incluidos los impuestos de ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la adquisición, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación correspondiente al año 2026.

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, de conformidad con el Artículo 93 de la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2026**, que sustentará el pago de todos los servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente convocatoria. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del proceso.

4. Lugar y tiempo de entrega

El oferente que resulte adjudicado debe entregar de la siguiente manera:

Ítems	Dirección de entrega	Tiempo de entrega
01	Recinto Luis Napoleón Núñez Molina-ISFODOSU: carretera Duarte km 10 ½ Licey al Medio Santiago., Rep. Dom.	Servicios a realizarse en las fechas indicadas en el numeral 2

5. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	30/03/2026 15:30
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	1/4/2026 10:32
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF	2/4/2026 08:03
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	02/04/2026 15:35
5. Apertura de ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica).	02/04/2026 15:36
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	06/04/2026 12:00
7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	08/04/2026 12:00
8. Adjudicación	01/05/2026 12:00
9. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	5/5/2026 12:00
10. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	6/5/2026 12:00

M.E

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
11. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	06/05/2026 12:05

6. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 105 conforme a la Ley núm. 47-25 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la **Recepción de la Dirección Administrativa de ISFODOSU Recinto Luis Napoleón Núñez Molina, ubicado carretera Duarte kilómetro 10 ½ Licey Al Medio, Santiago, República Dominicana.**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por éste/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

M.E

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA (ISFODOSU)

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)

REFERENCIA: ISFODOSU-DAF-CM-2026-0082.

NO SE RECIBIRÁN SOBRES QUE NO ESTUVIESEN DEBIDAMENTE CERRADOS E IDENTIFICADOS SEGÚN LO DISPUESTO ANTERIORMENTE.

7. Documentación para presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

7.1 Documentación de oferta técnica

7.2 Credenciales:

a) Documentación Legal.

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

DOCUMENTACIÓN LEGAL		
1.	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), Subsanable	Subsanable
2.	Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042),	Subsanable
3.	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	Subsanable
4.	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	Subsanable
5.	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) (90100000) , referida en el numeral dos (2) sobre "Especificaciones técnicas del bien" de este pliego	Subsanable
6.	Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	Subsanable
7.	Incluir Permiso Sanitario, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, vigente.	Subsanable
8.	Recibido de Código de ética Institucional.	Subsanable
9.	Compromiso ético para oferentes del Estado.	Subsanable
10.	certificación de MIPYMES actualizada	Subsanable

M.E

7.3 Documentación técnica:

DOCUMENTACIÓN TECNICA		
1.	Documento identificado como «Oferta Técnica» en el que detallará, de manera textual, los servicios ofertados (conforme a lo requerido en el punto 2: Especificaciones técnicas del servicio), deberá incluir todas las especificaciones y cualquier otra información considerada necesaria para determinar el cumplimiento de estos. Documento debidamente firmado y sellado por el oferente.	No Subsanable
2.	Carta firmada y sellada, indicando que acepta las condiciones de pago (30 días de crédito).	Subsanable
3.	Entregar dos (02) cartas de referencias, contrato u órdenes de compras igual magnitud según corresponda (catering), ejecutados dentro de los últimos dos (2) años. Incluir contacto del cliente	Subsanable
4.	Carta mantenimiento de la oferta hasta el término del contrato, por cinco meses	Subsanable

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

5. Fotos del catering a utilizar	Subsanable
-----------------------------------------	-------------------

8. Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA		
1.	<p>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o cotización, Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o cotización, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican más adelante, incluyendo cualquier documento que se ofrezca.</p> <p>Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta. El original deberá estar firmado y sellado en la última página</p>	No subsanable

M.E

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

9. Metodología de evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y que serán verificadas bajo la modalidad "**CUMPLE/NO CUMPLE**" y los siguientes aspectos:

- **Elegibilidad:** que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad técnica:** que los bienes y servicios ofertados cumplan con **todas** las características especificadas en esta Ficha Técnica (ver numeral 2).
- **Facilidad de crédito:** el crédito no podrá ser inferior a 30 días calendario (no otorgar el crédito requerido dará lugar a la descalificación del proceso, sin más trámite).
- **Menor Precio Ofertado:** La evaluación de menor precio. Según este criterio debe resultar adjudicada la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

10. Criterio de adjudicación

El **criterio de Adjudicación basada en menor precio**: la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación **será la oferta que resulte adjudicada con un menor precio**, Según este criterio debe resultar adjudicada la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones., conforme a lo establecido en el Artículo Núm. 114, numeral 1, del Reglamento de Aplicación no. 52-26.

Los Peritos evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios o artículos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que serán bajo la modalidad "Cumple/No Cumple".

La Adjudicación será decidida, entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos, a la que ofrezca el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ésta deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

M.E

El Departamento de Compras y Contrataciones, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, notificará a los proveedores los resultados de Adjudicación y No Adjudicación, según la fecha indicada en el Cronograma de Actividades antes mencionado.

11. Debida diligencia

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

12. Desempate de ofertas

Artículo 117. Desempate de ofertas. Conforme al Reglamento Núm. 52-26 En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando el siguiente criterio:

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

- a) Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.
- b) Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

SECCIÓN II: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1- Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de cinco (5) meses a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo, por un periodo de cinco meses.

2- Supervisor o responsable del contrato

El **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)** ha designado como miembro del equipo de responsable de la gestión del contrato, a: Víctor Manuel Méndez

3- Entregas a requerimiento

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) solicitará que el objeto de la contratación se cumpla correspondiente a las entregas en la sección I punto 5.

Las entregas de los servicios se realizarán mediante un conduce. Al culminar los dos servicios, se emitirá una factura consolidada que abarcará los dos conduce registrados en ese período.

4- Suspensión del contrato

El **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas establecidas en el artículo 153 de la Ley núm. 47-25.

La DGCP, también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

5- Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 149 de la ley núm. 47-25 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

6- Condiciones de pago

Se realizarán pagos *a presentación de factura*, al finalizar la entrega de los servicios adjudicados, estos desembolsos se harán en un período de Treinta **(30) días calendario**. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

7- Anticipo

La institución contratante podrá realizar un pago correspondiente al Anticipo, el cual será del treinta por ciento 30%, no pudiendo ser más del 30%, conforme a lo establecido en el artículo 174 de la ley Núm. 47-25 y Artículo núm. 225 del Reglamento 52-26, valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la firma del Contrato. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el treinta por ciento (30%).

Crédito de 30 días

Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta días (30) contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del servicio ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido, prevista en la ley núm. 47-25, párrafo I, II.

8- Recepción del servicio

Concluida la prestación del servicio, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del servicio fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **de cinco (5) días hábiles**, a partir del día siguiente de haber notificado la prestación del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, si no lo realiza en el referido plazo.

9- Especificaciones de las facturas

- a. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15, E45).
- b. Estar expedida a nombre del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU).
- c. Los precios deberán estar en pesos dominicanos RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
- d. Hacer referencia al Número de Contrato correspondiente.
- e. Deben estar firmadas y selladas por el emisor.

M.E

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **cinco (5) hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

10- Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** Por las causas de resolución previstas en el artículo 154 de la ley núm. 47-25

11- Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de servicio por causas imputables a éste por más de **una (1) hora, contados a partir de la hora pautada en el Pliego de Condiciones;**
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

ME

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución de este de conformidad con el artículo 159 de la ley 47-25, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo núm. 221 al 225 Y sanciones administrativas Art. 226 al 228 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

12- Penalidades por retraso

1. Advertencia escrita.
2. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

13- Anexos documentos estandarizados

El oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente SNCC.F.042
- 3) Código de ética institucional.
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.

Contacto:

*Las Ofertas solo pueden ser remitidas por: **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en Físico al Recinto Luis Napoleón Núñez Molina, ubicado carretera Duarte kilómetro 10 ½ Licey Al Medio, Santiago, República Dominicana.**

Cualquier duda puede ser remitida por correo electrónico a la siguiente dirección: mariam.arias@isfodosu.edu.do o vía telefónica al siguiente número: 809-580-7224, EXT:720

